



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 162/2024  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 14-00965/2024  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de artículos de librería con destino a las dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias  
**Rubro:** Librería, pap. y útiles oficina  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139. O puede descargarlo desde el portal de compras públicas: <a href="https://universidadescompran.ci.n.edu.ar">https://universidadescompran.ci.n.edu.ar</a> , (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a <a href="mailto:compras@vet.unne.edu.ar">compras@vet.unne.edu.ar</a> o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a <a href="mailto:compras@vet.unne.edu.ar">compras@vet.unne.edu.ar</a> o personalmente en Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	19/04/2024	<b>Día y hora:</b>	25/04/2024 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	25/04/2024 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TIJERA de 17 cm como mínimo tipo marca MAPED ADVANCE;	UNIDAD	10,00
2	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO Punta metálica. Contenido: 9 ml. NO BEROL	UNIDAD	15,00
3	RESALTADOR TRAZO FINO. COLOR NARANJA no marca BEROL	UNIDAD	15,00
4	RESALTADOR TRAZO FINO. COLOR AMARILLO no marca BEROL	UNIDAD	15,00
5	MARCADOR para pizarra trazo grueso Color Rojo. NO MARCA BEROL	UNIDAD	12,00
6	MARCADOR para pizarra trazo grueso Color Negro. NO MARCA BEROL	UNIDAD	36,00
7	Marcador permanente color negro. No marca Berol	UNIDAD	10,00
8	Anotadores chicos (con adhesivo) Medidas: 50 x 75 mm aproximadamente	UNIDAD	10,00
9	Cinta de embalar para sellar cajas. Adherencia instantánea. Resistente. 48 mm x 50 mts aprox. Transparente. Pack	UNIDAD	20,00
10	Clips N° 5 x 100 Unidades. NO MARCA PAGODA	UNIDAD	6,00
11	Resmas de papel A4 de 80 gr.No marca TEMPO	UNIDAD	100,00
12	Resma de papel A4 120 g x 300 HOJAS	UNIDAD	1,00
13	Sobre Blanco tamaño Comercial (sobre oficio inglés 90 gramos)x 500U	UNIDAD	3,00
14	Cuaderno de actas x 200 hojas;	UNIDAD	4,00
15	BORRADOR DE PIZARRA blanca tipo marca Pizzini	UNIDAD	6,00
16	Adhesivos sintéticos x 50ml aproximadamente tipo Voligoma o similar NO MARCA STAGOMA ni MAXXUM;	UNIDAD	25,00
17	Broche N° 65 Caja x 1000u. NO MARCA DINAMIT NI BUFALO;	CAJA	20,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

**Art.1º)** Objeto de la Contratación Directa: adquisición de artículos de librería con destino a las distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.

**Art.2º)** La presente Contratación Directa se realizará de acuerdo a la Res. 909/16 CS Anexo II Artº 1 Inc.a (Modif según Res. 4536/22 Ad Ref. CS y Res. 138/2023 CS).

El presupuesto oficial es: \$ 1.289.658,84 (Pesos un millón doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos).

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 horas del día 25/04/2024. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 25/04/2024.



**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: "**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 162/2024 - APERTURA: 25/04/2024 HORA: 11:00**"

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica (compras@vet.unne.edu.ar, con copia a comprasvetunne@gmail.com o auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. Además, el oferente deberá corroborar la correcta recepción de su oferta.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- a) El precio **unitario y cierto**, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL** que se deba pagar por todo concepto.
- c) La **MARCA** del producto cotizado.

**Art. 7º)** Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.
- 2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 3) **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**Art.8º)** Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

**Art.9º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**Art.10º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 27.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.11º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec.1030/16). Canal de notificación según lo estipulado en el Art. Nº 8 de la presente.

**Art.12º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **LIBRE** de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral Nº 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, **previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar**. La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

**Art. 13º)** La entrega de lo adjudicado deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.



**Art.14º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y un miembro de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

**Art.15º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

**Art.16º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación la Res. 909/16 CS y modif. Res. 4536/22 Ad Ref. CS y 2024-168 R-UNNE.

**Art.17º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.18º)** FACULTAD de La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

**Art.19º)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General Nº 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta.** No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio